

	SEPROVIAL <small>SERVICIOS PROFESIONALES EN SEGURIDAD VIAL E INGENIERÍA S.A.S</small>	CODIGO: GA-F-03
		FECHA: 3/11/2016
	FORMATO CERTIFICACION LABORAL	VERSIOPN: V. 00
	GESTION ADMINISTRATIVA	PÁGINA 1 DE 1

Sogamoso 07 Abril de 2021

SEPROVIAL S.A.S NIT 900784666-3

CERTIFICA QUE

LUIS FRANSISCO MANCHEGO LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía **No 74.302.659** expedida en SANTA ROSA DE VITERBO, laboró en nuestra empresa con contrato de prestación de servicios, cumpliendo funciones tales como Formador, facilitador, orientador y evaluador de personal correspondiente a Operación técnica de equipos montacargas y demás equipos de maquinaria amarilla, Equipos de izaje de cargas, así mismo realizo procesos de capacitación para la implementación de plan estratégico en seguridad vial al interior de las empresas.

Labor que desempeño desde el día 01 de Enero de 2014 hasta el día 20 octubre de 2020.

Demostró ser una persona con principios y valores de resaltar, responsable, honesta, cumplida en todas las actividades encomendadas y con pasión por servir.

La presente se firma a solicitud del interesado a los 07 días del mes de Abril de 2021.

Cordialmente



SANDRA MILENA PINEDA CASTRO
GERENTE GENERAL SEPROVIAL S.A.S.
TELEFONO 3203459991

Certificación: LUIS FRANCISCO MANCHEGO LOPEZ.



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **LUIS FRANCISCO MANCHEGO LOPEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **74.302.659** de **Santa Rosa de Viterbo**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 000096 del 16 de enero de 2018.

Objeto: Prestar los servicios Profesionales de carácter temporal como instructor del programa de formación Titulada FIC en las áreas de Operación de Equipo Pesado y minería que atiende el Centro Minero en los diferentes municipios del departamento, de acuerdo con la programación establecida, el modelo pedagógico del SENA, los lineamientos del sistema de gestión integral de calidad y la normatividad vigente.

Plazo de Ejecución: Diez (10) Meses y Dieciséis (16) días.

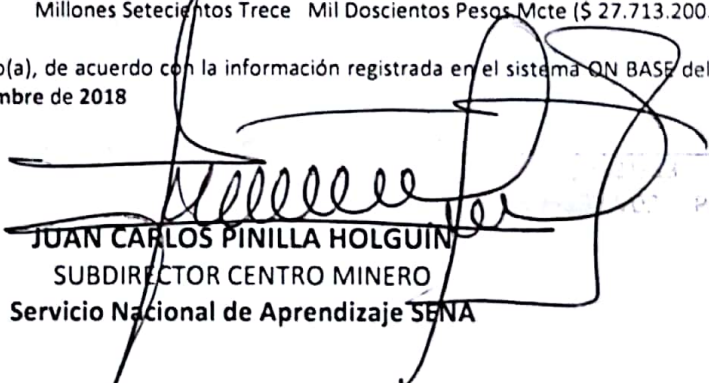
Fecha Inicio Ejecución: Veintinueve (29) de Enero Dos Mil Dieciocho (2018).

Fecha Terminación Contrato: Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Dieciocho (2018).

Término Ejecución: En ejecución.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Veintisiete y Millones Setecientos Trece Mil Doscientos Pesos Mcte (\$ 27.713.200.00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema QN BASE del SENA, a los **Treinta (30) días del Mes de noviembre de 2018**


JUAN CARLOS PINILLA HOLGUÍN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: DOLKA RIAÑO

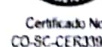
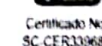
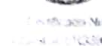
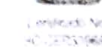
Cargo: Apoyo Administrativo – drianoe@sena.edu.co

Revisó: JOHANA MORALES

Cargo: Técnico G-2 – jnmorales@sena.edu.co

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional Boyacá/ Centro Minero

Dirección Kilometro 7 Vereda Morca sector Bata, Sogamoso. - PBX (578) 7721313
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1





15-9111

136

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO

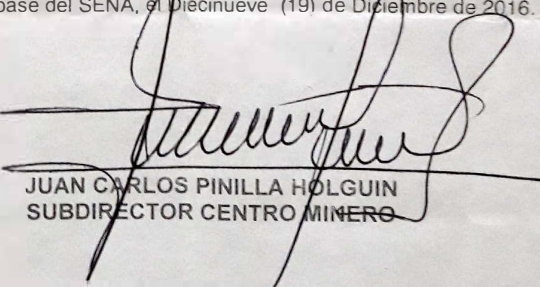
CERTIFICA:

Que el señor **LUIS FRANCISCO MANCHEGO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.302.659 de Santa Rosa de Viterbo, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias lo cual no genera vínculo laboral al SENA:

No. del Contrato	000117 del 27 de Enero de 2016.
Objeto	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor técnico, para desarrollar el programa del fondo nacional profesional del industria de la construcción (FIC) en las áreas de operación de equipo pesado en el Centro Minero SENA Regional Boyacá.
Fecha de Inicio:	01 de Febrero de 2016.
Término de Ejecución:	El término inicial pactado fue de, 10 meses 14 días a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el 14 de Diciembre de 2016.
Cesión:	Este Contrato no fue cedido.
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Veintiséis Millones Ciento Sesenta y Seis Mil Seiscientos Sesenta y siete Pesos Mcte (\$ 26.166.667.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Diecinueve (19) de Diciembre de 2016.


JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO

Proyecto: Johana Morales

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá/Centro Minero

kilometro 7- Vereda Morcá- Sogamoso. - PBX ((097) 7708091 - 721313 - Fax 7077750
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág.



Certificado No.
SC-CER09991



Certificado No.
CO-SC-CER09991



Certificado No.
GP-CER09991





15-9111

142

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS FRANCISCO MANCHEGO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.302.659 de Santa Rosa de Viterbo, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias lo cual no genera vínculo laboral al SENA:

No. del Contrato 163 del 24 de enero de 2015.

Objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal, para la orientación y desarrollo de los programas de forma presencial y/o virtual mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular en el área de operación de maquinaria pesada.

Fecha de Inicio: 27 de enero de 2015

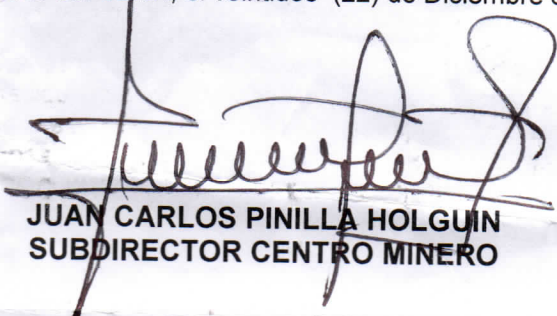
Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de, 10 meses y 22 días a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el 18 de diciembre de 2015.

Cesión: Este Contrato no ha sido cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Veinticinco Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos Mcte (\$ 25.760.000.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el veintidós (22) de Diciembre de 2015.


JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO

Proyecto. Johana Morales.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Boyacá/Centro Minero

Kilometro 7- Vereda Morcá- Sogamoso. - PBX ((097) 7708091 - 721313 - Fax 7077750
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V02 Pág.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



Certificado No.
GP-CER339688





15-9111

053

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS FRANCISCO MANCHEGO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.302.659 de Santa Rosa de Viterbo, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias lo cual no genera vínculo laboral al SENA:

No. del Contrato 576 del 21 de Enero de 2014.

Objeto Prestar los servicios personales de carácter temporal para la orientación y desarrollo de los programas de formación presencial y/o virtual, mediante la formulación de proyectos en los diferentes programas de formación regular en el área Operación de Maquinaria Pesada, que atiende el Centro Minero.

Fecha de Inicio: Veintisiete (27) de Enero de dos mil catorce (2014).

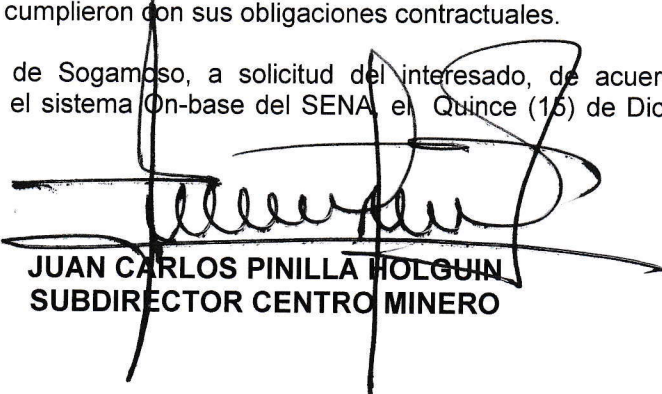
Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de, 10.15 meses, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Doce (12) de Diciembre de 2014.

Cesión: Este Contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Veinticuatro Millones Quinientos ochenta y cuatro Mil Quinientos ochenta y nueve Pesos (\$ 24.584.589.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Quince (15) de Diciembre de 2014.



JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO

Proyecto. Sara Vargas 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL BOYACA
CENTRO MINERO



15-9111

265

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO MINERO

CERTIFICA:

Que el señor **LUIS FRANCISCO MANCHEGO LOPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.302.659 de Santa Rosa de Viterbo, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificado por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias lo cual no genera vínculo laboral al SENA:

No. del Contrato 872 del 17 de Julio de 2013.

Objeto Contratar los servicios personales de carácter temporal para la orientación y desarrollo de los programas de forma presencial y/o virtual mediante la formulación, planeación y ejecución de proyectos formativos en los programas de formación del centro minero, en el área de maquinaria pesada del centro minero, así como las actividades de capacitación y/o auditoria para el sistema integrado de gestión de calidad del SENA que acuerden las partes.

Fecha de Inicio: Dieciocho (18) de Julio de dos mil trece (2013).

Término de Ejecución: El término inicial pactado fue de, 4.25 meses, a partir de la fecha de inicio del contrato, hasta el Trece (13) de Diciembre de 2013.

Cesión: Este Contrato no fue cedido.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de, Once Millones ciento tres Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 11.103.400.00).

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Sogamoso, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base del SENA, el Veintiocho (28) de Noviembre de 2014.


JUAN CARLOS PINILLA HOLGUIN
SUBDIRECTOR CENTRO MINERO

Proyecto. Sara Vargas 

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
REGIONAL BOYACA
CENTRO MINERO



CERTIFICACIÓN

La suscrita Gerente de Steel Workers Outsourcing S.A.S, abajo firmante por medio de la presente CERTIFICA, Que el señor **MANCHEGO LOPEZ LUIS FRANCISCO**, Identificado con la cédula de ciudadanía número CC. 74.302.659 expedida en la ciudad de Santa Rosa de Viterbo, ES Trabajador de la EMPRESA con un contrato de trabajo Fijo Inferior a un Año comprendido entre el siguiente periodo de tiempo: Desde el 23 de ENERO de 2012 al 29 de Diciembre del 2012 ejerciendo labores como INSTRUCTOR DE MAQUINARIA PESADA.

La presente se expide en la ciudad de Sogamoso, a los 30 días del mes de JULIO del año 2012, A solicitud del interesado con destino a SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA.



Dra. ADRIANA FORERO TAVERA
Firma Autorizada **GERENTE**

Elaboro: Patricia Hernández

STEEL WORKERS OUTSOURCING S.A.S.

PARQUE INDUSTRIAL SOGAMOSO 772 38 40